DECRETO 314 DE 1985
(enero 31)

por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese el cargo de Cónsul de Primera Categoría en el Consulado de Colombia en Guayaquil, Ecuador, ocupado por el doctor Alirio Cadena Angarita.

Artículo 2° Créase el cargo de Consejero Comercial en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Ecuador y nómbrase para desempeñarlo al doctor Alirio Cadena Angarita.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones "Proexpo".

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 31 de enero de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico,

IVAN DUQUE ESCOBAR.